

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16040** BARCELONA

Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 168/2012, sección 1.ª C-1.

Fecha del auto de declaración: 20 de abril de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Blay Moda Punt, S.L., con domicilio en c/ de França, 2, 08700 Igualada (Barcelona), con CIF n.º B-60741006.

Administradores concursales: M & M Abogados, Abogado.

Dirección postal: C/ Balmes, n.º 188, 4.º, 1.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: concursoblaymoda@mmabogados.org.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 25 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120029885-1